En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la erradicación de la especie exótica invasora 'ailanthus altissima', formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto a la especie “ailanthus altissima”, catalogada como especie exótica invasora por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, y con alta presencia en diferentes zonas de Navarra, este parlamentario desea conocer:

• Las actuaciones previstas para su erradicación por el Gobierno de Navarra y una definición de los recursos dispuestos para los particulares al objeto de su tratamiento.

En Iruñea, a 5 de marzo de 2020

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro